



Sub. a
[Handwritten signature]

La autorización dada al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, conde de Villafarces, para el desempeño de sus funciones de ministro de la Corona, se haga efectiva hasta el día 6 de junio próximo, en caso de ausencia de Cortes, en una proroga?

Lo digo a V. para los efectos correspondientes.

Dice que a V. en la Real Cédula
11 de Abril de 1823.

Miguel M. Calafat *[Signature]*

Sr. D. Juan de Dios de la Cruz Villafarces.

